

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

633 *CORRECCION de errores de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.*

Observado error en el Anexo de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 58, de 2 de junio de 1989, se procede a la subsanación de los mismos.

Página 1045: Programa 431.1.—«Promoción y Administración de Viviendas».

—Donde dice:

«Construcción 70 viviendas en Teruel: 107.725.000»

«Construcción viv. provincia de Zaragoza: 148.090.000»

—Debe decir:

«Construcción 70 viviendas en Teruel: 127.725.000»

«Construcción viv. provincia de Zaragoza: 128.090.000»

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

634 *RESOLUCION de 10 de junio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a Don Jesús Laborda Val y otros.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las Comisiones que juzgaron el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 (BOE de 13 de agosto de 1988),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de esta Universidad a:

Don Jesús Laborda Val, del área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, Departamento de Anatomía, Embriología y Anatomía Aplicada.

Doña Elena Sinués Porta, del área de Ciencias Morfológicas, Departamento de Ciencias Morfológicas.

Doña María José Lopera Castillejo, del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Departamento de Derecho de la Empresa.

Don Agustín Gil Sanz, del área de Fundamentos del Análisis Económico, Departamento de Análisis Económico.

Don Santiago Velilla Marco, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Doña Magdalena Galmes Femenias, del área de Patología Animal, Departamento de Patología Animal.

Zaragoza, a 10 de junio de 1989.

El Rector,

VICENTE CAMARENA BADIA

635 *RESOLUCION de 10 de junio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a Don Antonio Martínez Ballarín y Don José María Mañas Pascual.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que juzgó los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 (BOE de 13 de agosto de 1988),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad a:

Don Antonio Martínez Ballarín, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Don José María Mañas Pascual, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Zaragoza, a 10 de junio de 1989.

El Rector,

VICENTE CAMARENA BADIA

b) Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

636 *ORDEN de 12 de junio de 1989, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en la Diputación General de Aragón.*

Vacantes puestos de trabajo en la Diputación General de Aragón, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita a través de su Dirección General de la Función Pública y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 2º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo (BOE del 12 de abril), dispone: convocar concurso para cubrir los puestos vacantes en la Diputación General de Aragón que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso, con excepción del personal docente, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, excedencia voluntaria, y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios con destino definitivo en la Administración del Estado sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que hayan sido removidos del puesto de trabajo o bien haya sido suprimido el mismo.

3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en este concurso si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o desde su traslado, excepto aquellos funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas en la Diputación General de Aragón.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.